ACTA NUMERO CUARENTA: En el Palacio Municipal de Usulután, a las ocho horas del día quince de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Extraordinaria, atendiendo convocatoria de del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y aprobación de agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV CONSIDERANDO: I.- Que debido a la depresión tropical que azotó la zona oriental, particularmente la zona costera de Usulután, los días 13, 14, 15 de Octubre del presente año, y con fuertes probabilidades que continúen durante la semana, las calles de buena parte del Municipio; urbanas como rural han sufrido severos daños, en la base de rodamiento, volviéndose intransitable en varios puntos de la ciudad, cantones y caseríos. II.- Que la cantidad de lluvia caída en los últimos tres días, se han acumulado en varios sectores del municipio muchos tramos, están completamente inundados, y el incremento del caudal de ríos y quebradas, lo que dificulta la circulación de personas y vehículos. III.- Que en la zona sur del municipio particularmente en la zona de Puerto Parada y zonas aledañas, se tienen condiciones como inundaciones de viviendas y terrenos que representa un eminente peligro para las familias que residen en dicho sector, y de los bienes de los pobladores, tales como ganado vacuno, porcinos y aves de corral, así como cultivos que le provee alimentos que es el sustento de los grupos familiares que residen en dicha zona, lo que pone en alto riesgo la integridad de los miembros de todas las comunidades, que al no intervenirse puede convertirse en un desenlace fatal, además tales condiciones genera un gran daño económico a los habitantes de dichas comunidades, porque no pueden salir a pescar. IV.- Que el río grande que atraviesa buena parte del municipio, está por desbordarse ya se ha crecido considerablemente, lo que aumenta el riesgo de las comunidades, que ya tienen sus viviendas anegadas, porque el agua no puede filtrarse debido a la acumulación del agua en los terrenos, con lo que la amenaza por inundaciones latentes, aún más si se desborda el río grande. V.- Por lo que se debe disponer de los recursos de inmediato, para atender evacuaciones, atención con alimentos preparados, la habilitación y equipamiento de albergues, coordinar con los Centros de Salud, combustibles para transportes de emergencia de personas que presenten problemas de salud, y necesiten su movilización a otros Centros de Salud. Todas estas condiciones se constituyen en grave riesgo para las personas que residen cerca de zonas de riesgos, tanto al norte del municipio y principalmente en la zona sur del municipio. POR TANTO. En uso de las facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 71, 72 literal j) y 73-A de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, 67 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal; ACUERDA: 1.- Declárese estado de emergencia a efecto de realzar la adquisición de obras, bienes y servicios para atender de inmediato, la emergencia provocada por las lluvias, en la zona norte y sur del municipio. 2.- Autorizar la Contratación Directa por declaratoria de estado de emergencia, para la adquisición de obras, bienes y servicios, necesarios para atender a las comunidades que se encuentran en grave riesgos por las inundaciones que está provocando el temporal desde el 13 de octubre del corriente año. 3.- Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para iniciar con el procedimiento respectivo. 4.- Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los gastos del FODES 75%, y realice los pagos respectivos. 5. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que efectué la reprogramaciones correspondientes. 6.- Certifíquese el presente acuerdo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal